



MODIFICA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN, CONVOCATORIA 2013, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.

EXENTA N°

1675 30.04.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Copia de Memorando Interno N° 05-S/789, de la Jefatura (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 16 de abril de 2014, que acompaña copia de acta de sesión ordinaria N° 02/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento al Libro y la Lectura y que en virtud de la atribución mencionada, se realizó la Convocatoria 2013 del Concurso Público correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1.234, de 2013, de este Servicio.

Que, los proyectos seleccionados en el marco del Concurso antedicho, correspondientes a los Folios N° 57.585, N° 47.912, N° 32.602, N° 58.788 y N° 32.601, no pudieron suscribir convenios durante el año presupuestario 2013, debido a retrasos administrativos no imputables a los postulantes, por lo que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, mediante acuerdo N° 6 de Sesión Ordinaria 02/2014, acordó imputar al presupuesto del año 2014 los recursos necesarios para cubrir el monto asignado a cada uno de dichos proyectos, que ascienden en total a la suma de \$8.460.000.- (ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos), y que se descontarán de los recursos aprobados para la convocatoria 2014 del mismo concurso.

Que, en mérito de lo anterior, se hace necesario modificar las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2014, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 248, de 2014, de este Servicio, en el sentido de descontar del total de recursos asignados, ascendentes a \$50.000.000.-



(cincuenta millones de pesos chilenos), la suma de \$8.460.000.- (ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos chilenos), a fin de que sean destinados a cubrir los montos de los proyectos señalados en el considerando anterior, quedando el total del presupuesto asignado a la Convocatoria para el año 2014 del Concurso Público en cuestión en un monto de \$41.540.000.- (cuarenta y un millones quinientos cuarenta mil pesos chilenos).

Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que modifique las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente al Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2014, de acuerdo a lo descrito precedentemente.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 248, de 2014, que Aprueba Bases de Concurso Público del Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE las Bases de Concurso Público del Programa de Apoyo a la Traducción, Convocatoria 2014, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 248, de 2014, de este Servicio, reemplazando el texto del punto 4 de las Bases "Total de recursos y montos máximos" por el siguiente, quedando inalteradas todas sus demás partes:

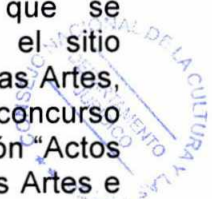
"Este programa cuenta con un total estimado de recursos 2014 de \$41.540.000.- (cuarenta y un millones quinientos cuarenta mil pesos chilenos) para el financiamiento total o parcial de proyectos seleccionados y respecto de los cuales se suscriba el correspondiente convenio de ejecución.

El monto máximo a financiar por proyecto para este Programa es de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos chilenos)."

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las más amplias medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 248, de 2014, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos y Direcciones Regionales de este Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e



Industrias Creativas en la tipología “Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura” en la categoría “Programas de Subsidios y Beneficios” de la sección “Subsidios y Beneficios”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

TCA

Resol 04/301

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefatura Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia al digitador(a) de transparencia activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA